

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 19001333300920170025300

P

Postmaster@procuraduria.gov.co |

sáb 12/05/2018 7:47 a.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:dfvivas@procuraduria.gov.co (dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
19001333300920170025300

P

postmaster@defensajuridica.gov.co |

vie 11/05/2018 5:33 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
19001333300920170025300

MO

Microsoft Outlook |

vie 11/05/2018 5:33 p.m.

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no
envió información de notificación de entrega:**

cavelez@ugpp.gov.co (cavelez@ugpp.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
19001333300920170025300

MO

Microsoft Outlook |

vie 11/05/2018 5:33 p.m.

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 19001333300920170025300

6

P Postmaster@procuraduria.gov.co |

sáb 12/05/2018 7:47 a.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

dfvivas@procuraduria.gov.co (dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
19001333300920170025300

P postmaster@defensajuridica.gov.co |

vie 11/05/2018 5:33 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
19001333300920170025300

MO Microsoft Outlook |

vie 11/05/2018 5:33 p.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

cavelez@ugpp.gov.co (cavelez@ugpp.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
19001333300920170025300

MO Microsoft Outlook |

vie 11/05/2018 5:33 p.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Cesar Garzon (notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
19001333300920170025300

Juzgado 09 Administrativo - Seccional Popayán

Responder a todos |

vie 11/05/2018 5:33 p.m.

Para: dfvivas@procuraduria.gov.co;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;
Cesar Garzon; cavelez@ugpp.gov.co

DEMANDA REDE 20170...
274 KB

2 archivos adjuntos (487 KB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Expediente N°: 19001-33-33-009-2017-00253-00
Demandante: GUILLERMO LEÓN RODRÍGUEZ
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
- UGPP
M. de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso - CPACA, le notificamos la demanda y la providencia que admite la demanda.

Adjuntamos copia de la demanda y del auto admisorio de la demanda en medio magnético (PDF)

Le informamos que por medio físico a través de servicio postal 4-72 será enviada copia de la demanda y sus anexos y de la providencia admisorio.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Cesar Garzon (notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co).

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
19001333300920170025300

Juzgado 09 Administrativo - Seccional Popayán

Responder a todos |

vie 11/05/2018 5:33 p.m.

Para: dfvivas@procuraduria.gov.co;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;
Cesar Garzon; cavelez@ugpp.gov.co

DEMANDA REDE 20170...
274 KB

2 archivos adjuntos (487 KB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Expediente N°: 19001-33-33-009-2017-00253-00
Demandante: GUILLERMO LEÓN RODRÍGUEZ
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
- UGPP
M. de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso - CPACA, le notificamos la demanda y la providencia que admite la demanda.

Adjuntamos copia de la demanda y del auto admisorio de la demanda en medio magnético (PDF)

Le informamos que por medio físico a través de servicio postal 4-72 será enviada copia de la demanda y sus anexos y de la providencia admisorio.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA